



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S. A.

Se comunica al público que la compañía **ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S. A.**, reformó íntegramente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 4 de febrero de 2011. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11**

0001863

el 22 MAR 2011

- 1.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.**- La reforma integral del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: ARTÍCULO SÉPTIMO.- ... B) LITIGIOS SOBRE ACCIONES.- Cuando haya litigio sobre la propiedad de las acciones o sobre el derecho de percibir sus productos, la Compañía retendrá en depósito disponible, sin intereses, los dividendos correspondientes a tales acciones, mientras se decide el juicio y se resuelve a quién o quiénes corresponden esos productos... C) PRENDA DE ACCIONES.- La prenda de las acciones se inscribirá en el libro de acciones y accionistas... D) TRANSMISIÓN DE ACCIONES POR SUCESIÓN, SENTENCIA JUDICIAL O LAUDO ARBITRAL.- Los herederos de un accionista podrán pedir a la Compañía que se haga constar en el Libro de Acciones y Accionistas la transmisión de las acciones a favor de todos ellos,... E) AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD.- La Compañía no asume responsabilidad alguna por los vicios que puedan afectar la validez del contrato entre el tradente y el adquirente y, para aceptar o rechazar el traspaso no tendrá más que atender el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley... ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- ÓRGANOS.- El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General, que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará a través del Directorio, del Presidente del Directorio y del Gerente General de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos. ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- DEL DIRECTORIO.- El Directorio estará integrado por siete miembros principales y siete miembros alternos, accionistas o no de la compañía,... ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: DURACIÓN, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.- ... : a) Ejercer de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;..


- AMBRAHIL
Coralia

Guayaquil,

22 MAR 2011


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

